San José de Cúcuta, 24 de octubre del 2025

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SA-SAPSB-03066-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN FORESTAL, DEL SUBPROYECTO 3 Y 4 DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE CÚCUTA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

A la convocatoria de la referencia se presentaron las siguientes observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales se publicará en el Secop II y se da respuesta en aras de garantizar el principio de transparencia y selección objetiva, citando en forma sucinta con el presente documento las observaciones presentadas y se procede a resolver en la siguiente forma:

OBSERVACIÓN 1:

Se recibe por medio de la plataforma de mensajería del proceso de selección ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO. SA-SAPSB-03066-2025 mensaje donde se indica lo siguiente por parte de la fundación garo lo siguiente:

Gmail Fundacion GARO <fundaciongaro@gmail.com>

Respuesta consulta proceso SA-SAPSB-03066-2025

fianzas@amayaseguros.com.co <fianzas@amayaseguros.com.co> 24 de octubre de 2025, 16:57
Para: equipogaro@gmail.com, fundaciongaro@gmail.com

Buenas tardes, atendiendo su requerimiento queremos indicarles que el objeto y actividades a desarrollar no es posible otorgar el amparo de estabilidad y calidad de la obra, dado que no se va a ejecutar una obra civil.

Sergio Antonio Sánchez Pino

Analista de Fianzas

Cel: 310 - 567 8612 | 312 - 539 6060

fianzas@amayaseguros.com.co

Respuesta:

La Entidad, en el marco del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SAPSB-03066-2025, cuyo objeto es el *"Mantenimiento de la compensación forestal, del Subproyecto 3 y 4 del Acueducto Metropolitano de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander"*, publicó los pliegos de condiciones y sus anexos correspondientes, en los cuales se estableció la obligación de presentar una **póliza de seriedad de la oferta**, que incluye entre sus amparos el de **estabilidad y calidad de la obra**.

Durante el desarrollo del proceso, varios posibles oferentes informaron a la Entidad que las **compañías aseguradoras no expiden la póliza de seriedad de la oferta** bajo las condiciones señaladas, en razón a que el **amparo de estabilidad y calidad de la obra** solo aplica una vez se suscriba el contrato y se ejecute la obra, por lo que no es posible emitir dicho amparo dentro de una póliza de seriedad de oferta pues las actividades contemplan la compensación de material vegetal

el cual no es posible garantizar la duración en el tiempo exigido el cual se considera por cinco años adicionales a la ejecución contractual.

El Decreto 399 del 13 de abril de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2. 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos transitorios a los artículos 2.2.1.1. 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional” en el que reza el Artículo 3.: (…) "Artículo 2.2.1.2.3.1.14. Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad la obra. garantía debe vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a de la fecha en la cual la Estatal recibe a satisfacción obra. Entidad Estatal debe determinar el valor asegurado de garantía en los documentos del de acuerdo con el objeto, la cuantía, la naturaleza y obligaciones contenidas en contrato a celebrar. La Entidad puede aceptar que esta garantía tenga una inferior a cinco (5) años previa justificación técnica un experto en la materia objeto del contrato, lo se reflejar en los documentos proceso. Como consecuencia del análisis anterior y según la complejidad técnica del contrato a celebrar, garantía podrá una vigencia inferior a cinco años y en todo caso mínimo un (1) año. Para establecer la complejidad técnica del proyecto, y por ende la vigencia de la estabilidad y calidad de la obra por un término a los cinco (5) años, la justificación técnica del experto en la materia objeto del contrato tendrá en consideración variables como las siguientes: tipo de actividades que serán realizadas, la técnica requerida, alcance físico las obras, entre otros, pero sin limitarse únicamente a la cuantía del proceso."

Teniendo en cuenta lo anterior y para el caso en concreto de la garantía de estabilidad de obra, solicitada en el pliego de condiciones del proceso antes referido, se tiene lo siguiente:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Estabilidad de la obra	20% valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del departamento.

Conforme a lo anterior, al realizar análisis sobre el amparo de la garantía de estabilidad de obra, desde la óptica del mercado asegurador, existen aspectos que dificultan que una aseguradora acepte amparar el riesgo de estabilidad de obra por el periodo de cinco años en razón a que la obra en particular a asegurar se trata de una obra que incluye mantenimiento de la compensación forestal temas que incluyen actividades como:

* Plateo

Se desarrolla realizando un plato de un 1 metro de diámetro promedio y se corta toda la maleza de dicha zona, actividad silvicultural ejecutada únicamente con machetes, no se utiliza azadones ni palines, para conservar la cobertura vegetal rastrera, la cual, ayuda a conservar la humedad en la capa superficial del suelo, situación benéfica para los árboles plantados en la compensación forestal ya establecida y en etapa de mantenimiento general.

* Rocería

Se realizan actividades de limpieza con machete del área a intervenir, en el desarrollo de esta labor se realizan surcos, eliminando toda la maleza existente, minimizando la competencia directa, entre los árboles sembrados y las plantas no deseadas, es decir, la maleza, permitiendo que todos los árboles plantados reciban mayor radiación solar y así aumenten el proceso de fotosíntesis, como también la producción de nuevas hojas y foliolos en cada árbol plantado.

* Manejo y control fitosanitario

Debido a que algunas plantas pueden presentar ataques de insectos, plagas y enfermedades, se deben realizar jornadas de control selectivo y focalizado de plagas, aplicando insecticidas y fungicidas agrícolas y forestal, directamente en la zona afectada, en la totalidad de las plantas atacadas permitiendo un control fitosanitario efectivo, mejorando la salud y el estado de las plantas, situación que se deja en evidencia con la aparición de nuevas hojas y rebrotes sanos así como también el vigor vegetativo de los árboles plantados.

* Labores Silviculturales

Charapeo, Control de Helechos, eliminación de lianas y bejucos, entre otras tareas, las cuales, son de gran importancia para ejecutar de una manera más eficiente, todos los trabajos encomendados para el mantenimiento general de la Compensación Forestal propiamente dicha.

* Guadañado

Es el control mecánico de maleza, se realiza luego del planteo y la rocería, con el objetivo de maximizar los rendimientos en la actividad propuesta, el operario utiliza los elementos de protección personal lo que le genera confianza y seguridad a la hora de ejecutar la labor encomendada.

* Poda de Formación de los Árboles Plantados

Por la edad y altura de los arboles la poda es vital siempre y cuando, haya presencia de formación defectuosa de los tallos o ramas desproporcionadas, en este caso, se emplean tijeras podadoras y se desinfectan con una solución de hipoclorito, una vez terminada la actividad. Como las especies plantadas son para bosque protector las podas no son drásticas ya que el objetivo principal de la compensación forestal es aumentar la cobertura boscosa y la biomasa forestal en el sector intervenido.

* Fertilización

La fertilización edáfica se realiza en días secos y nublados, debido a que la volatilización de los fertilizantes es menor, logrando la incorporación al suelo de los productos ya aplicados. Se aplica fitohormonas para estimular el desarrollo de yemas apicales que activen la formación de nuevas hojas al mismo tiempo que se fortalece el sistema radicular.

La aplicación de fertilizantes de acción foliar se realiza con bomba espalda mediante una aspersión nebulizada y directamente a las hojas y foliolos de cada planta, con el propósito de que la planta absorba rápidamente estos nutrientes y luego los pueda sintetizar, fortaleciendo el follaje de todos los árboles plantados.

* Resiembra

Cada vez que se detecte una planta muerta, por algún motivo, esta deberá ser resembrada inmediatamente para evitar diferencias en el desarrollo y crecimiento de las plantas.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Consultor de Seguros allegado en la observación planteada para el presente proceso de contratación se hace necesario por parte del ente territorial modificar las garantías solicitadas en el presente proceso de selección el fin de garantizar la presentación de ofertas y aras de los principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual" y teniendo en cuenta el principio de eficacia, que establece que "los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar"

Por lo anterior, con el fin de garantizar la presentación de ofertas en el presente proceso de contratación se modificará el pliego de condiciones conforme a la respuesta dada en este documento el cual hace las veces de adenda indicación en el pliego de condiciones los amparos así:

> Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES.	(%)	VIGENCIA

Garantía de seriedad del ofrecimiento.	10 % Presupuesto Oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
GARANTÍA ÚNICA		
buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10 % valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	15 % valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) S.M.L.M.V	Igual al plazo de ejecución del contrato

Dado en San José de Cúcuta, 24 de octubre de 2025

JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico
Departamento Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	Freddy José Páez Sarmiento	Asesor jurídico externo	
Revisión jurídica:	Freddy José Páez Sarmiento	Asesor jurídico externo	
Revisión técnica:	Hugo M. Navarro	Ing Civil-Asesor Externo SAPSB	
Aprobación:	Jhon Aldair Alvarez Bacca	Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico	